

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)

2021/2919 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 18 de junio de 2021 se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 115, que literalmente dice:

“4.- De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resuelvo:

1.- Delegar la celebración del Matrimonio Civil instado por D. Antonio José Chanivet Morales y D.^a Carmen Moya Tobaruela, expediente de matrimonio nº 76/2021 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 19 de junio de 2021, a las 13:00 horas, en la Concejala, D.^a María Jesús Rodríguez Pegalajar.

2.- Dar traslado de la presente Resolución a la Sra. Rodríguez Pegalajar.”

Torredelcampo, 18 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente , JAVIER CHICA JIMÉNEZ.